

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0121-2002-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 10 de Abril del 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2001-EF, se preciso que los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90PCM no tiene naturaleza remunerativa;

Que, adicionalmente, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 precisa en su Tercera Disposición Transitoria que los incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar a que hace referencia el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 110-2001-EF no se encuentra comprendidos dentro de los conceptos remunerativos que señala el Artículo 52° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

Que, por Resolución Jefatural N° 020-2002-OPD/INS, se aprueba Directiva N° DIR-INS-011, denominada "Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", destinado a los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Salud;

Que, es necesario optimizar el desarrollo de las actividades ejecutadas por funcionarios de confianza (F-2), con la finalidad de lograr con eficiencia los objetivos institucionales;

De conformidad con lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decretos Supremos N°s 06-75-PCM-INAP, 067-92-EF y 025-PCM, N° 110-2001-EF y modificatorias, que establecen a favor de los funcionarios y servidores incentivos y/o entregas y programas de bienestar;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Art. 1° . – INCLUIR** en la Directiva DIR-INS-011, denominada "Directiva para el otorgamiento de Asignación Economía por Concepto de Incentivos" aprobada por Resolución Jefafural n° 020-2002-J-OPD/INS, con relación al Anexo C, Escala "Asignación por concepto de incentivos según componentes", la siguiente asignación:

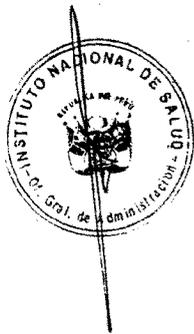
Asignación por Responsabilidad Directores (F-2) S/. 250.00  
(Asignación mensual)

**Art. 2° . – AUTORIZAR** a la Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Art. 3° . –** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de Abril del 2002.

**Art. 4° . – DISTRIBUIR** la presente resolución al CAFAE-INS y a los órganos respectivos de la entidad que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 12/04/2002

105

*[Handwritten signature]*  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO

R.J. N° 0303-2001-1-OPD-INS